



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en febrero de 2025 con cuentas auditadas de 2023



Asociación de Hemofilia de la Comunidad de Madrid

Misión

"Apoyo de personas con hemofilia, von Willebrand y otras coagulopatías congénitas, portadoras de la enfermedad y sus familiares, residentes en la Comunidad de Madrid o que reciben tratamiento en el Hospital Universitario La Paz."

La hemofilia es una enfermedad hereditaria que provoca la ausencia o disminución del factor VIII o IX de coagulación. Produce hemorragias, que pueden ser espontáneas o tras un traumatismo.

Origen

La Asociación de Hemofilia de la Comunidad de Madrid nació de la mano de un grupo de afectados por hemofilia que, integrados en la Federación Española de Hemofilia, sintieron la necesidad de crear una asociación para apoyar y sensibilizar sobre diversas enfermedades de coagulación en la Comunidad de Madrid.

Año de constitución: 1987

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2023)

La Asociación de Hemofilia de la Comunidad de Madrid cuenta con diversas áreas para ayudar a los pacientes y sus familias:

- Información y asesoramiento sobre la enfermedad y sobre recursos socioeconómicos públicos y privados como la solicitud de discapacidad o la gestión de ayudas.
- Talleres y jornadas para tratar sobre la enfermedad y mejorar el aspecto emocional.
- Campamentos para niños y actividades de ocio.
- Banco de recogida de material ortoprotésico para préstamo.

Beneficiarios 195

Personas atendidas afectadas por algún trastorno de coagulación y sus familias. Comunidad de Madrid. Una persona puede acudir a varias actividades.

Socios 814

Voluntarios 17

Empleados 3

Gasto 192.091 €



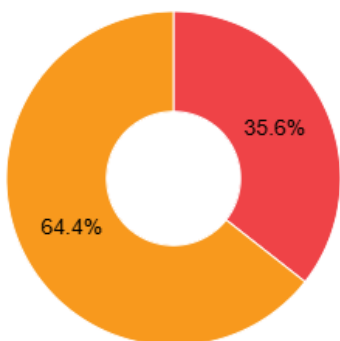
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

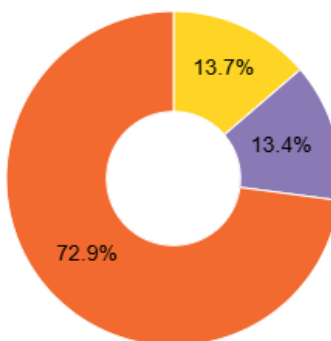
Ingresos 163.126 € (2023)



35,6% Financiación pública

64,4% Financiación privada

Gastos 192.091 € (2023)



13,7% Administración

13,4% Captación de fondos

72,9% Misión

30,6% Intervención psico-social

36,5% Talleres y sensibilización

3,6% Intermediación laboral

2,2% Asociacionismo y desarrollo institucional

La financiación pública procede principalmente de subvenciones de la Comunidad de Madrid (34%). Respecto a la financiación privada, sus ingresos provienen principalmente de entidades jurídicas (37,8%) y cuotas de socios (22,3%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Juan Andrés de Pablo Moreno

Director/a: No cuenta con esta figura

Algunos miembros del órgano de gobierno son familiares de afectados por Hemofilia.

Contacto

Calle Sinesio Delgado 14, local 1, 28029, Madrid

917 29 18 73

<http://www.ashemadrid.org>

secretaria@ashemadrid.org



NIF: G78483781

Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid , 7838

Estructura

La Asociación forma parte de la Federación Española de Hemofilia (FEDHEMO), Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) y Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid (FAMMA – Cocemfe Madrid).

Colabora

Puedes colaborar directamente con Asociación de Hemofilia de la Comunidad de Madrid en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

👉 Bizum: 08971

Asociación Asociación de Hemofilia de la Comunidad de Madrid- , Asociación de Hemofilia de la Comunidad de Madrid ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Febrero de 2025 con cuentas auditadas de 2023. Más información en www.fundacionlealtad.org

Asociación de Hemofilia de la Comunidad de Madrid

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Febrero de 2025 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✔ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Apoyo de personas con hemofilia, von Willebrand y otras coagulopatías congénitas, portadoras de la enfermedad y sus familiares, residentes en la Comunidad de Madrid o que reciben tratamiento en el Hospital Universitario La Paz."

Misión estatutaria:

El artículo 1 establece el alcance de la Asociación a "entre otros, dar asistencia a las personas con hemofilia y otras coagulopatías congénitas, sus familiares y portadores de la enfermedad, residentes en la Comunidad de Madrid o que reciban atención por parte de la red sanitario pública de la Comunidad de Madrid, de manera continua y habitual. (...). En lo sucesivo, en los presentes estatutos se entenderá por hemofílico a cualquier persona afectada por hemofilia o que sea posible portadora de la misma, extendiéndose igualmente la definición de hemofilia a cualquier coagulopatía congénita o a la condición de portador de la misma".

Por su parte, el artículo 8 define los siguientes fines de la Asociación:

"8. 1. Impulsar y promover la toma de conciencia por parte de la sociedad, administraciones públicas, organismos e instituciones, y en especial, por aquellos cuyos fines tengan relación con las necesidades de los hemofílicos, de los problemas que plantea la hemofilia, tanto desde el punto de vista médico-sanitario como psicosocial, educativo y profesional, fomentando las acciones y medidas procedentes para su más adecuado tratamiento, en todos los ámbitos descritos, así como la defensa, denuncia y exigencia de los derechos constitucionales, sociales y sanitarios de los hemofílicos.

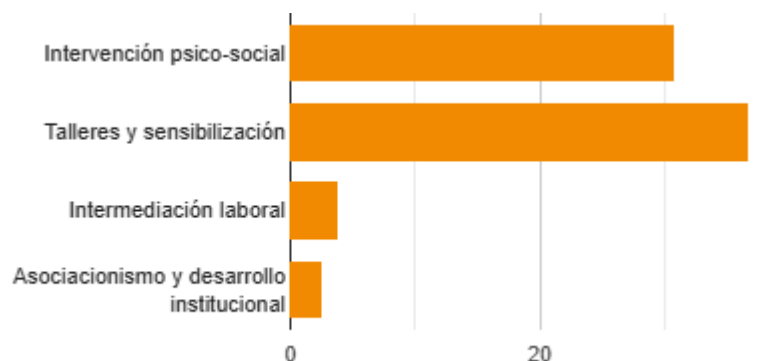
8.2. Promover la afiliación, a la Asociación, de los hemofílicos residentes en la Comunidad de Madrid, o que reciban atención por parte de la red sanitaria pública de la Comunidad de Madrid, con carácter ordinario, procurando el control permanente del grupo, desde el punto de vista de los descendientes.

- 8.3. Procurar y atender, sin perjuicio de las acciones oportunas llevadas a cabo por la Federación Española de Hemofilia, a las personas afectadas por hemofilia, que reciban atención por parte de la red sanitaria pública de la Comunidad de Madrid, de manera continua y habitual.
- 8.4. Preocuparse por la adecuada educación de los hemofílicos y sus familias, con respecto a la prevención, diagnóstico y tratamiento de los enfermos y por su capacitación psicosocial, educativa y profesional.
- 8.5. Realizar gestiones conducentes a obtener la colaboración, hacia los fines de la Asociación, de los servicios médicos especializados, centros de enseñanza, universidades, centros de formación profesional, organismos, instituciones, empresas y, en general, cuantos puedan contribuir directa o indirectamente a la atención del hemofílico y a los fines de esta Asociación
- 8.6. Ayudar a los hemofílicos en la solución de sus problemas específicos de asistencia médica, psicosociales, educación, formación profesional, y empleo.
- 8.7. Realizar acciones para la divulgación de información sobre la hemofilia, dirigidas a toda la sociedad, fomentando, asimismo, programas de investigación desarrollo y perfeccionamiento.
- 8.8. Entablar, mantener y desarrollar contactos e intercambio de información y experiencias con las entidades o asociaciones nacionales y extranjeras con finalidades similares a las de esta Asociación.
- 8.9. Desarrollar programas de hermanamiento, con asociaciones o federaciones nacionales o extranjeras, especialmente, de países en vía de desarrollo, con finalidades similares a las de esta Asociación, establecidos por la Federación Mundial de Hemofilia, Federación Española de Hemofilia o cualquier otra Entidad o Institución Pública o Privada.
- 8.10. Asesorar, informar, adiestrar y orientar a Asociaciones o federaciones con finalidades similares a las de esta Asociación, de países en vías de desarrollo, a todos los niveles, sobre cualquier tipo de cuestiones relacionadas con la hemofilia.
- 8.11. Donar o ceder a título gratuito recursos necesarios, a asociaciones de hemofilia de países en vías de desarrollo.
- 8.12. Dichos fines se desarrollarán a través de la realización de diversas actividades como: formación, información, convivencia, prestación de servicios, investigación, generación documental, difusión, apoyo personal y social u otras, que colaboren al desarrollo de los fines mencionados."
- Artículo 3 de Estatutos:" El ámbito territorial de la Asociación de Hemofilia de la Comunidad de Madrid es la Comunidad Autónoma de Madrid. salvo en casos excepcionales que, con objeto del cumplimiento de sus fines y en apoyo a sus socios, extienda su ámbito de actuación y representación a cualquier parte del territorio español o a otros países."

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2023)



La entidad desarrolla su actividad en un local en régimen de alquiler en la Comunidad de Madrid.

Intervención psico-social

30.6% del gasto total

Beneficiarios: 195

- Información y orientación sanitaria sobre la enfermedad enfocada a recién diagnosticados, información sobre tratamientos y ensayos clínicos: apoyo a los pacientes y sus familiares ofreciéndoles un trato personal e individualizado. En el año de estudio se realizaron 539 atenciones en este servicio. Se trabaja en contacto permanente con el centro de tratamiento de hemofilia del Hospital Universitario de la Paz.
- Información de recursos socioeconómicos públicos y privados, solicitud de la discapacidad, gestionar y tramitar ayudas, ayuda para gestiones relacionadas con la enfermedad, etc.
- Banco de recursos: a través del banco se recoge y recicla material ortoprotésico, dándoles nueva vida para que sean utilizados por personas que lo necesiten. Las ayudas se facilitan en calidad de préstamo temporal, a excepción del material sanitario que es desechable.

Talleres y sensibilización

36.5% del gasto total

Beneficiarios: 221

- Formación: charlas, jornadas y talleres para informar a los pacientes sobre la enfermedad y trabajar el aspecto emocional. Por ejemplo, en 2023 ofreció talleres acerca de la rehabilitación y salud articular, nutrición etc.
- Campamento y actividades de ocio: en 2023 desarrolló un campamento de 5 días en verano en un albergue de Miraflores (Madrid) al que asistieron 35 niños y niñas. También se llevó a cabo una convivencia de un fin de semana en Guadarrama con familias e hijos con Hemofilia, al que asistieron 46 personas.
- Sensibilización: su objetivo es informar, sensibilizar y concienciar sobre la Hemofilia y la problemática de sus pacientes. El 17 de abril se celebró el día mundial de la hemofilia. Además, la entidad cuenta con un área científica que en el año de estudio impartió jornadas sobre el abordaje multidisciplinar de la hemofilia.

Intermediación laboral

3.6% del gasto total

Beneficiarios: 28

Se ofrece orientación laboral e intermediación de candidaturas en ofertas de empleo recibidas por parte de empresas previamente sensibilizadas. La entidad desarrolla esta actividad a través de tutorías individuales, preselección de las candidaturas idóneas y facilitar la conexión entre los beneficiarios y las empresas. En 2023 se gestionaron 28 ofertas de empleo.

Asociacionismo y desarrollo institucional

2.2% del gasto total

Su objetivo es informar sobre la enfermedad e implicar a la administración pública y a las instituciones sanitarias. Mantiene reuniones con la Consejería de Sanidad, Hospital la Paz, y reuniones y conferencias con entidades de referencia de hemofilia.

Beneficiarios (2023)

Beneficiarios directos	195	Personas atendidas afectadas de hemofilia, otras coagulopatías congénitas y portadoras de la enfermedad.
------------------------	-----	--

Ámbito geográfico de la actividad (2023)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

a) Criterios técnicos:

- Identificación clara de qué, cómo, cuándo, por qué y para quién
- Pertinencia de la propuesta con los fines de la asociación recogidos en los Estatutos
- Viabilidad y sostenibilidad económica
- Impacto en los beneficiarios: repercusión
- Diseño con metodologías innovadoras y novedosas
- Perspectiva de género
- Contribución al desarrollo de los ODS de la Agenda UE 2030
- Capacidad de la entidad para aportar valor añadido a la propuesta

Cada uno de estos criterios se ponderará de 1-5. Para la valoración del proyecto se sumarán las puntuaciones obtenidas en los 8 aspectos a tener en cuenta y se hará la media. Para que el proyecto se diseñe y/o se ponga en marcha deberá haber obtenido una puntuación de más de 20 puntos.

b) Criterios de complementariedad

Tendrán prioridad aquellos proyectos que permitan atender a colectivos de especial consideración, dentro del ámbito de asistencial de la asociación:

- Personas con discapacidad (10 puntos)
- Personas en riesgo de exclusión social (5 puntos)
- Personas con dificultades de acceso al mercado laboral (5 puntos)
- Mayores con necesidades específicas de salud (10 puntos)
- Niños con necesidades específicas de integración social (10 puntos)
- Mujeres con necesidades específicas de apoyo psicosocial (10 puntos)

Tendrán prioridad proyectos que den continuidad a los ya realizados (20 puntos)

La puntuación total del proyecto/programa será la suma de los criterios de complementariedad al resultado obtenido de los criterios técnicos.

En caso de empate se realizará una votación a mano alzada por el Comité de Valoración de Proyectos, constituido por la Junta Directiva.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con una planificación anual 2024-2025 que cuenta con un cronograma que detalla las actividades en 2024 y 2025. La entidad tiene como objetivo aumentar el número de familias con niños recién diagnosticados recibidas en la asociación e informadas sobre su labor.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad ha elaborado un documento que contiene la liquidación de sus indicadores y lo ha aprobado en órgano de gobierno.

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

Los trabajadores de la asociación realizan un seguimiento personal de cada caso/familia, preocupándose por su bienestar y por contribuir a la mejora de su calidad de vida. Este seguimiento se realiza principalmente a través de teléfono y por correo electrónico para el envío de documentación. En los casos que sea necesario, la asociación dirigirá al paciente a aquellas entidades que puedan proporcionar los recursos necesarios en materia más específicas, servicios sociales, salud mental, etc. Todas las atenciones quedan registradas en un listado en el marco del SIO, Servicio de Información y Orientación a los pacientes.

Por otro lado, la asociación presta el Servicio de Intermediación Laboral (SIL), mediante el cual se realiza un diagnóstico y desarrollo de la empleabilidad del paciente, marcando un itinerario formativo personalizado para mejorar las capacidades, actitudes y aptitudes de los socios, de manera conjunta, participando al beneficiario en su propio proceso de inserción laboral, para empoderarle y acompañarle en el proceso.

Los trabajadores tendrán reuniones mensuales para tratar las atenciones que tienen en proceso, con el objetivo de trabajar de manera coordinada, y anualmente se realizarán las correspondientes memorias de actuación para cada línea de acción de la asociación, recopilando las atenciones realizadas, recursos ofrecidos, trámites y gestiones realizadas y poder así hacer un seguimiento de los casos.

En cuanto al sistema de seguimiento de las actividades previstas en la programación anual de la asociación, se establece de la siguiente manera:

Se realiza una primera planificación de las actividades anuales calendarizada por meses, en función de los resultados obtenidos en la evaluación de la anterior anualidad (éxito o no de las mismas), teniendo en cuenta las demandas de los socios que se recogen a través de un cuestionario de satisfacción que se realiza a finales del año, recogiendo las opiniones sobre cada actividad realizada, así como las necesidades y propuestas para futuras actividades. El objetivo de la planificación anual de las actividades es dar respuesta a las inquietudes y demandas de los socios beneficiarios, y ofrecer así un servicio de calidad.

La planificación de actividades es aprobada en Asamblea.

Por otro lado, cada actividad es valorada por los participantes a través de un cuestionario de satisfacción que realizan una vez concluida la misma y se realiza un informe de evaluación por los técnicos de la Asociación. En el caso de ser actuaciones continuadas en el tiempo se reizará además de la evaluación final, una evaluación intermedia, bien a través de cuestionarios, entrevistas o por observación directa, para poder así reconducir la actividad en función de imprevistos que pudieran surgir.

La herramienta utilizada con mayor frecuencia para la evaluación de las actividades son los cuestionarios de satisfacción que la entidad envía a los participantes una vez concluida la actividad y en la que les animan a que participen para obtener un feedback. Estos cuestionarios cuentan con preguntas cerradas de Si o No y de escala de valoración, además de un espacio abierto en el que el beneficiario puede incluir de manera anónima libremente cualquier aportación o sugerencia. Para ello se utiliza la herramienta de Google Forms que proporciona una información muy valiosa para mejorar las actividades, especialmente aquellas que son recurrentes.

El equipo técnico se reúne tras haber realizado cada actividad (suele ser 1 al mes) para valorar los resultados de las encuestas y elaborar un informe de la actividad en el que añaden sus aportaciones sobre la organización de la actividad, gestiones, impresiones intercambiadas con los participantes, observación directa, etc. Y lo trasladan a la Junta Directiva, que son los que decidirán junto con los resultados de la encuesta anual que se realiza a los socios, si esa actividad debe tener continuidad o no, o si debe modificar su enfoque a las nuevas necesidades de los socios, que van cambiando en los diferentes momentos vitales.

La planificación de actividades suele contener una actividad al mes: Talleres formativos, carrera por la Hemofilia, Campaña de sensibilización por el Día Mundial de la Hemofilia, convivencia de familias, campamento para niños con hemofilia, Jornadas de expertos, durante las cuales se realizará una toma de contacto con los pacientes para poder hacer seguimiento de sus necesidades.

Los técnicos de la Asociación enviarán por correo electrónico un informe semanal con aquellos aspectos o cuestiones a debatir, que son necesarios trasladar a la Junta Directiva. Además, el equipo técnico se reunirá con

la Junta Directiva mensualmente para la organización de las actividades, además de una reunión al inicio del año con motivo de la planificación de actividades y al final de año con motivo de cierre de la anualidad.

✔ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

En su planificación estratégica la entidad hace una reflexión de la entidad.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✔ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2025)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	826	826
Socios numerarios	769	Sí
Otros	57	Sí

Junta Directiva: 13 miembros (2025)

Juan Andrés de Pablo Moreno	Presidente	Antonio Gómez Castro	Vocal
Fernando Poderoso Barba	Vicepresidente	Richard Habis Khoury	Vocal
Patricia Ayuso Verdugo	Secretaria de organización	Lorena Román Fernández	Vocal
Nuria Moreno Álvarez	Secretaria de proyectos	Cristina Sánchez Fernández	Vocal
Jaime Gismero Moranchel	Secretario económico	Jose Ignacio Sevilla Jiménez	Vocal
Javier Castro Asenjo	Vocal	Carolina Suárez Marín	Vocal
Cristina Delso Atalaya	Vocal		

Dos miembros del patronato son matrimonio.

Dentro de la clasificación de otros socios se incluyen 53 socios familiares (familiares de socios de número fallecidos) y 4 socios simpatizantes (personas físicas especialmente ligadas a la hemofilia).

La entidad cuenta con una Comisión Permanente, cuya función es crear comisiones de trabajo para gestionar proyectos y actividades, compuesta por 5 miembros que a su vez forman parte del Patronato.

✔ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	9
Bajas en los últimos 5 años	3

✔ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2023)

Asamblea	Nº de reuniones	2
Junta directiva	Nº de reuniones	8
	Asistencia media	66,9 %

✔ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Miembros remunerados en Junta Directiva: 7.7% (2025)

Nombre	Cargo	Remuneración
Jaime Gismero Moranchel	Secretario	Asesoría laboral, contable y fiscal

✔ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de la Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: siempre en reunión de la Junta Directiva a la hora de decidir las contrataciones, compras o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés.
 - a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión para no participar en las deliberaciones.
 - b. El Presidente de la Asociación podrá convocar a la reunión a una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada. En el caso de ser el Presidente la persona que pudiera estar en conflicto de intereses, será el Secretario el responsable de convocar a la reunión a una o varias personas ajenas al conflicto de interés.
 - c. Posteriormente el resto de miembros desinteresados del órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un

conflicto de interés.

d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

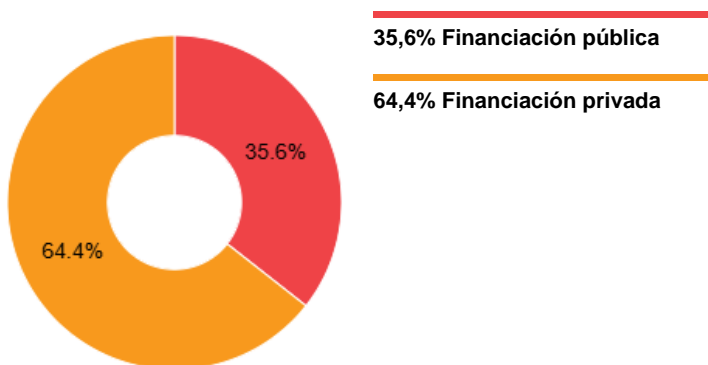
- Uno de los miembros del Patronato recibe remuneración por la contratación de su empresa como proveedor de la entidad.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 163.126 € (2023)



	% 2023	2023	2022	2021
INGRESOS	100 %	163.126 €	186.139 €	151.921 €
Ingresos públicos	35,6 %	58.134 €	46.911 €	19.840 €
Administración Central	0,1 %	110 €		
Administraciones autonómicas y locales	35,6 %	58.024 €	46.911 €	19.840 €
Ingresos privados	64,4 %	104.992 €	139.229 €	132.081 €
Cuotas de socios	22,3 %	36.331 €	28.800 €	29.625 €
Cuotas de usuarios	1,4 %	2.200 €	3.700 €	385 €
Aportaciones de personas físicas	0,5 %	844 €	1.028 €	543 €
Aportaciones de entidades jurídicas	37,8 %	61.679 €	105.581 €	99.232 €
Actividades de captación de fondos	1,5 %	2.410 €	120 €	2.296 €
Financieros y extraordinarios	0,9 %	1.529 €		

- Administraciones autonómicas y locales: esta partida incluye subvenciones procedentes de la Comunidad de Madrid (55.419€ en 2023, 46.806€ en 2022 y 19.841€ en 2021) y del Ayuntamiento de Madrid.

- Cuotas socios: las cuotas aumentaron de 100 a 130€.

- Cuotas de usuarios: esta partida incluye aportaciones de un campamento presencial (2.200€). En 2022 se incluyen también inscripciones a jornadas científicas (1.200€).

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades jurídicas financiadoras en 2023 fueron SOBI (11.180€), Roche Farma (10.100€) y Fundación ONCE (10.495€). La disminución de ingresos se debe a que se obtuvieron menos ingresos procedentes de entidades como por ejemplo Pfizer (9.832€ en 2022 y 3.783€ en 2023,) y Takeda Farmacéutica España (9.500€ en 2022 y 2.000€ en 2023).

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2023	2022
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	35,6 %	25,2 %
Ingresos privados	64,4 %	74,8 %
Máximo financiador		
Comunidad de Madrid	34,0 %	
Comunidad de Madrid		25,1 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

- Respetar los derechos humanos
- Respetar las normas internacionales del trabajo
- Respetar la dignidad de las personas con discapacidad, constatando la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias
- Velar por la igualdad de oportunidades
- Velar por la salud de las personas: aspectos físicos, psicológicos y sociales
- Velar por los derechos de los pacientes
- Transparencia en su misión

A continuación, se detallan algunos criterios excluyentes de colaboración:

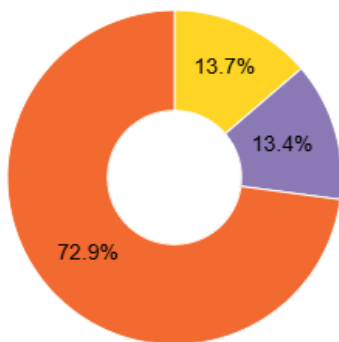
- Que NO estén legalmente constituidas
- Que NO estén al corriente de sus obligaciones tributarias
- Que NO estén incurso en procedimientos penales
- Empresas/Entidades que ofrezcan productos y/o servicios perjudiciales para la salud

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 192.091 € (2023)



13,7% Administración

13,4% Captación de fondos

72,9% Misión

30,6% Intervención psico-social
36,5% Talleres y sensibilización
3,6% Intermediación laboral
2,2% Asociacionismo y desarrollo institucional

✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2023)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Conciertos / Cenas / Fiestas	1.430 €	1.170 €	260 €
	Comida benéfica		
Carrera solidaria	15.832 €	10.146 €	5.686 €

Los gastos de captación de fondos incluyen los gastos derivados de la gestión de convocatorias y subvenciones públicas y privadas.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad cuenta con fondos dirigidos procedentes de convocatorias públicas y privadas y realiza el seguimiento de los mismos a través de un cuadro excel.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

- Para gastos de importe menor a 300€ el responsable de la autorización de la compra o contratación de servicio será el responsable del proyecto que enmarque dicho gasto.
- Para gastos de importe entre 300€ y 1.000€, el responsable de la autorización de la compra y/o contratación de servicio será el departamento de administración con el visto bueno de la Comisión Permanente.
- Para gastos superiores a 1.000€ será necesario, además, la aprobación y visto bueno de la Junta Directiva o En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestados, será necesario que sean aprobados en la Asamblea.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Criterios Técnicos:

- Se identificará un listado de al menos 3 proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra y/o contratación
- En el caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, se acudirán a organismos oficiales, asociaciones empresariales o se solicitarán referencias a otras entidades del sector
- Se valorará principalmente: la calidad, la atención post-venta, los servicios adicionales y el valor social que aportan

Criterios económicos:

- Se valorará principalmente: el precio, los posibles rappels (descuentos que los proveedores ofrecen a cambio de comprar una cierta cantidad de un producto determinado), y cualquier otro tipo de descuentos que el proveedor pueda aplicar.

Criterios sociales:

- Se procurará, de entre las ofertas existentes en el mercado, elegir aquellos servicios y/o productos de entidades sociales que tengan en cuenta los siguientes aspectos:

Los derechos humanos

Cumplimiento de la normativa laboral

Respeto la dignidad de las personas con discapacidad, constatando la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias

Igualdad de oportunidades

La salud de las personas: aspectos físicos, psicológicos y sociales

Los derechos de los pacientes

Transparencia en su misión

Cuidado y respeto por el medio ambiente

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2023	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	163.126 €	212.001 €	-48.875 €	-23,0 %
Gastos	192.091 €	212.070 €	-19.978 €	-9,4 %
Resultado	-28.965 €	-68 €		

La desviación de los ingresos obtenidos frente a los presupuestados se debe a que finalmente se obtuvieron menos ingresos procedentes de patrocinadores y colaboraciones con empresas privadas, principalmente de laboratorios farmacéuticos.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2024	174.815 €	174.735 €	80 €

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 5,3 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 5,3 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2023	8.404 €	100 %
Deuda a corto plazo	8.404 €	100,0 %
Acreedores varios	8.404 €	100,0 %

LIQUIDEZ: Elevada

Ratio de liquidez: 10,3 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 18,2 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2023	152.489 €
Disponible	86.676 €
Tesorería	86.676 €
Realizable	65.813 €
Subvenciones pendientes de cobro, principalmente Comunidad de Madrid	65.813 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2023	-28.966 €	-17,8 %
2022	-11.305 €	-6,1 %
2021	14.198 €	9,3 %

Debido a que en 2023, la entidad recibió aproximadamente 30.000€ menos en ingresos procedentes de financiadores privados, no pudo ajustar su gasto de actividad a esos niveles, lo que explica el ratio de excedente negativo del año de estudio.

✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 143.253 €

Ratio de recursos disponibles: 74,6 %

✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2023	56.578 €	100 %	25,3 %
Inversiones a largo plazo	56.578 €	100,0 %	25,3 %
Fondo de inversión en renta fija (bonos)	55.038 €	97,3 %	24,6 %
Depósito largo plazo	1.540 €	2,7 %	0,7 %

✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Asociación de Hemofilia de la Comunidad de Madrid cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Asociación Madrileña de Hemofilia para la promoción del empleo y la inserción sociolaboral (Centro Especial de Empleo Copypaz)

Datos económicos 2023

Forma jurídica	Centro Especial de Empleo	
% de participación	100.0 %	
Aportación al capital	12.000 €	
Constitución	Se constituyó en 2010 por la Asociación de Hemofilia de la Comunidad de Madrid.	
Misión	La entidad tiene como fines la promoción del empleo y la integración sociolaboral de las personas con discapacidad, especialmente las personas que padecen coagulopatías congénitas, para fomentar su autonomía y procurar la mejora de su calidad de vida. La entidad cuenta con dos empleados que tienen discapacidad y su actividad se centra principalmente en labores de reprografía, encuadernación, impresión de fotografías etc.	
Órgano de gobierno	Todos los miembros del órgano de gobierno de la Asociación forman parte del órgano de gobierno del centro especial de empleo.	
Fondos Propios	24.430 €	
Ingresos	22.414 €	

Coppypaz se disolvió en agosto de 2024 debido a que tras la situación de pandemia no se consiguió recuperar la actividad de la entidad.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Asociación de Hemofilia de la Comunidad de Madrid](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de boletines quincenal

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2023: 17

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Actividades de formación

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

[Información en Hazloposible](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

Tras realizar la formación, cada candidato valorará sus preferencias para participar de forma más comprometida en ciertas actividades que se asemejen más a sus características e intereses personales, pudiendo mostrar neutralidad y mostrar disponibilidad para cualquier actividad independientemente de su naturaleza.

El coordinador tendrá la última palabra en la admisión del candidato tras haber observado detenidamente sus características y perfil y comprobar que a priori, parece la persona idónea para realizar ese tipo de actividad.

Se realizará una primera formación inicial a cargo del

coordinador, el cual convocará a todas las personas voluntarias seleccionadas e interesadas en colaborar con la entidad en sus acciones.

Una primera formación se realizará en el mes de marzo, una vez realizada la primera captación. En esta reunión, los voluntarios aprenderán conceptos básicos de la enfermedad, en qué consiste, que problemática tiene, complicaciones derivadas, tratamiento, tipos...etc.

Por otro lado, también conocerán más a fondo la entidad, haciéndoles un breve resumen de su objeto social, su trayectoria, necesidades de los asociados y perspectivas de futuro. Por último, se enlazarán los dos temas anteriores con la acción voluntaria, explicando las funciones que debe tener el voluntario, exponiendo los diferentes perfiles solicitados explicando las funciones a realizar según qué tarea. Después se presentará el calendario anual de actividades programadas en la entidad, deteniéndose brevemente en cada una de ellas. De esta forma los voluntarios podrán ver si se adaptan a las particularidades de las actividades y en cuáles de ellas podrían participar ya sea por preferencia o disponibilidad. Otro punto clave a tratar durante la formación será el protocolo de actuación frente a incidentes o contratiempos que puedan ocurrir durante la colaboración. Durante la formación se entregarán a los voluntarios guías y materiales didácticos donde podrán consultar tranquilamente desde casa los aspectos mencionados durante la formación y profundizar más en los contextos sanitarios, psicológicos y sociales de la enfermedad así como la estructura organizativa y fines de la Asociación. Durante esta sesión se facilitará la dirección web de la entidad así como el resto de redes sociales en las que se encuentra presente con el fin de poder profundizar y estar al tanto de las actividades y acciones de Ashemadrid.

Se realizará otra formación adicional antes de la fecha prevista para el campamento de Ashemadrid que suele realizarse en el mes de septiembre.

De manera paralela a estas formaciones colectivas, podrá haber reuniones tanto individuales como colectivas adicionales no programadas y con una cronología flexible que se adaptará a las necesidades y peticiones del colaborador o del coordinador a fin de resolver dudas o clarificar objetivos y acciones.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

[Canal de denuncias](#)

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

- Donaciones en efectivo: Ashemadrid cuenta con un procedimiento de control de caja para garantizar que todas las donaciones recibidas en metálico se reflejen en la contabilidad y que no se “pierde” el dinero recibido. Para ello, se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Que en la gestión de la caja haya al menos dos personas: una para la gestión y otra de supervisión
- Que el dinero recibido en metálico se ingrese en el banco de forma “casi inmediata”, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la organización.
- Que las cantidades recibidas en metálico se ingresen siempre en el banco y que no se utilicen para pagar gastos o facturas en efectivo.

- Identificación de donantes anónimos: Ashemadrid pone en conocimiento de los responsables y personal de la entidad que desarrolla las actividades habituales de la asociación y a través de las cuales pudiera darse algún tipo de donación:

- Que NO se aceptan donaciones anónimas. Según la legislación vigente en relación a la prevención de blanqueo de capitales e infracciones monetarias, no podemos aceptar donaciones anónimas, iguales o superiores a 100€.
- Que las donaciones en efectivo se controlan mediante la expedición del certificado de donación, con identificación del donante, DNI e importe donado, y son declaradas anualmente en el Mod. 182, Declaración informativa. Donativos, Donaciones y aportaciones recibidas.

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron auditadas por VAHN y CIA Auditores SL sin salvedades. Fueron presentadas ante el correspondiente registro el 20 de junio de 2024.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2023	2022
TOTAL ACTIVO	223.617 €	248.090 €
ACTIVO NO CORRIENTE	68.574 €	64.957 €
Inmovilizado material	11.996 €	9.908 €
Inversiones financieras a largo plazo	56.578 €	55.049 €
ACTIVO CORRIENTE	155.043 €	183.133 €
Existencias	600 €	1.071 €
Deudores Comerciales	65.813 €	56.541 €
Periodificaciones a corto plazo	1.954 €	1.737 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	86.676 €	123.784 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	223.616 €	248.090 €
PATRIMONIO NETO	215.213 €	232.828 €
Fondos propios	159.290 €	188.256 €
Reservas	199.560 €	199.560 €
Resultados de ejercicios anteriores	-11.305 €	
Resultado del periodo	-28.966 €	-11.305 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	55.923 €	44.572 €
PASIVO CORRIENTE	8.404 €	15.263 €
Deuda total a corto plazo	8.404 €	15.263 €
Acreedores comerciales	8.404 €	15.263 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2023	2022
Ingresos de la entidad por actividad propia	157.961 €	182.891 €
Ayudas monetarias y otros	-18 €	-936 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	110 €	1.250 €
Aprovisionamientos	-19.661 €	-29.371 €
Gastos de personal	-85.962 €	-85.656 €
Otros gastos de explotación	-80.852 €	-77.151 €
Amortización del inmovilizado	-3.220 €	-2.250 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	3.383 €	1.998 €
Otros ingresos/gastos	-2.235 €	
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-30.494 €	-9.225 €
Gastos financieros		
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	1.529 €	-2.079 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	1.529 €	-2.079 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-28.966 €	-11.305 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-28.966 €	-11.305 €

Asociación de Hemofilia de la Comunidad de Madrid

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Febrero de 2025 con cuentas auditadas de 2023 (año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

